

**DISPOSICION NRO. 01/2026**

Esperanza abril 2026

VISTO:

La necesidad de fortalecer el funcionamiento institucional y académico del Instituto Superior del Profesorado Nro. 68;

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente ampliar la conformación del Consejo Académico a fin de optimizar la organización, el seguimiento y la calidad de las propuestas formativas;

Que la incorporación de funciones específicas contribuye a mejorar la articulación entre teoría y práctica, así como el acompañamiento pedagógico de las carreras;

Que la Coordinación de Prácticas Docentes resulta clave para garantizar la adecuada articulación entre los espacios curriculares teóricos y las instancias de práctica, promoviendo experiencias formativas situadas, reflexivas y contextualizadas;

Que dicha coordinación permite sistematizar el seguimiento de los estudiantes en territorio, fortaleciendo el vínculo con las instituciones asociadas y asegurando criterios comunes de evaluación y acompañamiento;

Que la creación de la Coordinación Pedagógica de la carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior responde a la necesidad de consolidar una mirada integral sobre el desarrollo curricular, atendiendo a las particularidades del perfil profesional y a las demandas del contexto socio-productivo;

Que esta función favorece la coherencia interna de la propuesta formativa, promoviendo la actualización de contenidos, la innovación pedagógica y el trabajo colaborativo entre docentes;

Que ambas coordinaciones contribuyen a optimizar la gestión académica, fortalecer la calidad educativa y garantizar el acompañamiento de las trayectorias estudiantiles en el Instituto Superior del Profesorado N° 68;

Que la ampliación del Consejo Académico en estos términos se enmarca en los principios de mejora continua, participación institucional y fortalecimiento de la educación superior;



**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO NRO. 68
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: Ampliar la conformación del Consejo Académico del Instituto Superior del Profesorado Nro. 68.

ARTÍCULO 2°: Incorporar las siguientes asignaciones dentro del Consejo Académico:

- Coordinación de Prácticas Docentes a cargo de la Prof. Florencia Pierotti
- Coordinación Pedagógica de la carrera Tecnicatura Superior en Comercio Exterior a cargo de Hernán Ockstat.

ARTÍCULO 3°: Establecer que las funciones de las coordinaciones mencionadas estarán se desarrollan en los considerandos de esta disposición.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero – Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone – Prosecretaria